

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Vocal ex officio de la Junta Monetaria, actuará como Primer Vicepresidente de la misma.

Art. 2.—El señor J. Furey Pichardo continuará como Vocal de la referida Junta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4121, que nombra al Director General de Educación Física y Deportes, señor Mario V. Alvarez Dugan, Vocal del Comité Nacional Olímpico. G. O. Nº 8288, del 30 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4121

VISTA la Ley Nº 3492, del 9 de marzo del 1953, modificada por la Ley Nº 4014, del 25 de diciembre del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Mario V. Alvarez Dugán, Director General de Educación Física y Deportes, queda nombrado Vocal del Comité Nacional Olímpico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.